



## *Resolución de Superintendencia*

**VISTOS**, la Resolución Directoral N° 000065-2019-AF/MIGRACIONES, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; y, el Informe N° 000136-2019-AJ/MIGRACIONES, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Con el Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

En ese sentido, el artículo 2° del citado Decreto Legislativo establece que tiene competencia en materia de política migratoria interna y participa en la política de seguridad interna y fronteriza; asimismo, el literal u) del artículo 6° del mismo cuerpo normativo señala que MIGRACIONES coordina con autoridades nacionales, extranjeras y con organismos internacionales, la asistencia a los nacionales que retornen y a los extranjeros admitidos como residentes, conforme a las disposiciones legales vigentes;

Asimismo, el artículo 20° del referido Decreto Legislativo prescribe que MIGRACIONES coordina con otros organismos públicos y privados, la formulación y seguimiento de las políticas públicas nacionales a su cargo, así como las alianzas estratégicas para las intervenciones conjuntas orientadas a lograr objetivos comunes, encaminados a afianzar la política de seguridad interna y fronteriza, así como para las diversas entidades del Estado que tengan presencia en los Puestos de Control Migratorio o Fronterizo del país funcionen de forma eficaz;

Mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que busca mejorar la estructura del Estado y su funcionamiento con responsabilidades, procesos, reglas claras de organización y gestión que promuevan entidades ágiles y modernas, a fin de promover en el Perú una administración pública eficiente, enfocada en resultados;

En este sentido, el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2017 - 2019 de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 000134-2017-MIGRACIONES, de fecha 04 de julio de 2017, consigna como Objetivo Estratégico Institucional N° 2 el de “Fortalecer el control migratorio del país en beneficio de las personas nacionales y extranjeras”, expresando como acciones estratégicas: ampliar la cobertura del control migratorio en los pasos de frontera, fortalecer las capacidades operativas de los Puestos de Control Fronterizo y Puestos de Control Migratorio; y, control migratorio efectivo para las personas nacionales y extranjeras;

Mediante Resolución Directoral N° 000065-2019-AF/MIGRACIONES, de fecha 08 de febrero de 2019, la Oficina General de Administración y Finanzas acepta la donación de cincuenta y cinco (55) kits de enrolamiento biométrico, conformados por los trescientos treinta (330) bienes que se describen en el anexo de la citada resolución realizada por la Organización Internacional para las Migraciones, a favor de la Superintendencia Nacional de Migraciones;



En ese contexto, es necesario destacar el valioso aporte y contribución del señor José Iván Dávalos Saravia, Jefe de la Misión de la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, en el control migratorio efectivo para las personas nacionales y extranjeras en el Perú;

Por lo expuesto, resulta pertinente emitir la Resolución de Superintendencia, mediante la cual se reconozca y agradezca al señor José Iván Dávalos Saravia por el valioso aporte y contribución a la seguridad migratoria del Perú;

Estando a lo propuesto en los documentos de vistos y con el visado de la Gerencia General, la Gerencia de Política Migratoria y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconocer y agradecer al señor José Iván Dávalos Saravia, Jefe de la Misión de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, por el valioso aporte y contribución a la seguridad migratoria del Perú;

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

**Regístrese y comuníquese.**